

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Pleito número 304.280. Don Jesús López Medel. Contra: Disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Decreto número 3514/1974, de 20 de diciembre, y Orden de 9 de enero de 1975. Sobre: Pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios.

Pleito número 304.309. Sociedad Durisol, S. A. E. y «Ecisa Compañía Constructora, S. A.». Contra: Desestimación silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21 de mayo de 1974. Sobre: Indemnización perjuicios causados en obras de construcción de diversos Centros de Educación Básica.

Pleito número 304.183. «Viajes y Estructuras, S. A.». Contra: Denegación presunta del recurso de alzada del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19 septiembre de 1974. Sobre: Adjudicación de obras del lote número 2 de Colegios Nacionales de Enseñanza Básica del Plan de Urgencia de Valencia.

Pleito número 304.078. Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales. Ampliado el recurso a la resolución del Ministerio de Planificación y Desarrollo de 14 de noviembre de 1974. Sobre: Modificación de la composición de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente.

Pleito número 304.273. Ayuntamiento de Mieres (Oviedo). Contra: Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) de fecha 25 de enero de 1974. Sobre: Adjudicación definitiva a Renfe del servicio regular de transportes de viajeros, equipajes, encargos por carretera entre San Andrés de Turón y Figueredo, provincia de Oviedo, con hijuela del servicio de igual clase V-1742 de Oviedo a Pola de Lena.

Pleito número 304.269. Don Emilio Perial Bello. Contra: Orden del Ministerio de Industria de 21 de diciembre de 1974. Contra: Desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Industrias Textiles Alimentarias y Diversos de fecha 15 de enero de 1973. Sobre: Caducidad de autorización y cancelación de inscripción registral de la Fábrica de Harinas del actor sita en Sabiánigo (Huesca).

Pleito número 304.338. «Ahorro Familiar, S. A.». Contra: Resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 4 de marzo de 1975. Sobre: Imposición de multa de 25.000 pesetas a la recurrente por infracción de las normas vigentes sobre publicidad de inversiones.

Pleito número 304.319. Don Francisco Biosca Torres y otros. Contra: Acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de fecha 18 de febrero de 1974. Sobre: Obligación de los mayoristas de aceites lubricantes de ingresar la diferencia de precio de los aceites lubrican-

tes en su poder el día 27 de julio de 1975.

Pleito número 304.292. «Ferrocarril del Tajuña, S. A.». Contra: Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas), de fecha 24 de enero de 1974. Sobre: Obligación de proceder a sustituir el paso a nivel desde el punto kilométrico 10/300 del F. C. del Tajuña por otro a distinto nivel.

Pleito número 304.345. Decano - Presidente del Ilustre Colegio Central de Economistas. Contra: Resolución 62.B. 37/1974 de la Presidencia del Gobierno, así como la de fecha 4 de marzo de 1975. Sobre: Disposiciones conducentes al desarrollo de la Ley de Colegios Profesionales.

Pleito número 304.257. Colegio de Ayudantes de Obras Públicas. Contra: Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de diciembre de 1974. Sobre: Ejecución de obras de cobertura en un tramo de terreno nominado en término municipal de Port-Bou (Gerona).

Pleito número 304.348. «Compañía Mercantil Turismo Zaragoza, S. A.». Contra: Resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 8 de febrero de 1975. Sobre: Multa de 5.000 pesetas.

Pleito número 304.354. Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros. Contra: Orden de la Subdirección General de Seguros de fecha 3 de diciembre de 1973. Sobre: Concesión a don Miguel Raíllo del Valle el título de Agente de Seguros.

Pleito número 304.357. «Entidad Mercantil Realizaciones Turísticas, S. A.». Contra: Resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 8 de febrero de 1975. Sobre: Multa de 16.000 pesetas.

Pleito número 304.363. «Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España. Contra: Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11 de noviembre de 1974. Sobre: Convocatoria y bases del Concurso Proyecto tipo para Centros de Educación General Básica.

Pleito número 304.300. Colegio de Ayudantes de Obras Públicas. Contra: Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de enero de 1975. Sobre: Autorización a «Playas Españolas, S. A.», y otros para ejecutar obras de encauzamiento del río Verde, en término municipal de Marbella (Málaga).

Pleito número 304.306. Colegio de Ayudantes de Obras Públicas. Contra: Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de enero de 1975. Sobre: Ejecución de obras de encauzamiento del Arroyo de la Mina, en término municipal de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).

Pleito número 304.303. Colegio de Ayudantes de Obras Públicas. Contra: Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de enero de 1975. Sobre: Autorización a «Estampado Sanchis, Sociedad Anónima», para cubrir un tramo del Barranco de Buñol, en término municipal de Onteniente (Valencia).

Pleito número 304.200. «Crespo Camino, Explotaciones Agrícolas, S. A.» (Crescosa). Contra: Ampliado el recurso a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 10 de febrero de 1975. Sobre: Deslinde del antiguo cauce del río Gua-

daira entre el muro de defensa y la defensa y la desecación del Guadalquivir en el Puerto de Sevilla.

Pleito número 304.360. Asociación de Ayudantes de Obras Públicas. Contra: Decreto 176/1975 de fecha 30 de enero de 1975 (Ministerio de Hacienda). Sobre: Indemnización por razón Servicio.

Pleito número 304.373. Don Benjamín Gallego Samaniego y otros. Contra: Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de febrero de 1975. Sobre: Cancelación del curso académico 1974-1975, en las Facultades de Ciencias, Derecho, Medicina y Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, con suspensión de la función docente y examinadora, y contra la resolución presunta por silencio administrativo negativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden citada en 24 de febrero de 1975.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—4.147-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Carlos Figuerola Parés, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Genoveva Descárrrega Ruana y don Manuel Salas Descárrrega, con domicilio en San Baudilio de Llobregat, (calle Borrell, 11 y 13), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa compuesta de dos solares, con bajos y primer piso, cubierta de tejado, sita en San Baudilio de Llobregat, calle de Borrell, números once y trece, de superficie cuatrocientos dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, Norte, con finca de Juan Net Cardona; izquierda, Sur, del propio Juan Net; espalda, Este, del mismo, y por el frente, Poniente, con la calle de Borrell.» Inscrita la escritura de hipoteca en el tomo 531, folio 1163 del archivo, libro 103, del Ayuntamiento de San Baudilio, finca 1.041, inscripción 24.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 500.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 375.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día quince de septiembre próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por

lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona 11 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—10.923-C.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 730 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Roberto Orenza Fas, representado por el Procurador don Arturo Cet Montserrat, contra las fincas especialmente hipotecadas por los consortes don Francisco Alarcón Casado y doña Ana Genebriere Climent, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las mismas, consistentes en:

«Uno.—Local comercial destinado a bar, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos sítos en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene accesos varios por la calle Remeros y ocupa unos sesenta metros cuadrados. Linda: frente, la citada calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, jardín del inmueble matriz; dorso, porches; por arriba, planta baja, y por debajo, cimientos. Coeficiente, tres enteros sesenta y siete centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de nueve mil doscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Dos.—Apartamento vivienda destinado a conserjería, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la puerta principal y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando sesenta y un metros diez decímetros cuadrados. Linda: frente, derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, porches del inmueble matriz; por arriba, planta primera, y por debajo, cimientos. Coeficiente, tres enteros setenta y dos centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Tres.—Apartamento vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y te-

rraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda primero, puerta segunda; por arriba, apartamento vivienda segundo, puerta primera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Cuatro.—Apartamento vivienda primero, puerta segunda, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y parte con piso primero, puerta primera; derecha, entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta segunda, y por debajo, planta baja. Coeficiente tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes, y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Cinco.—Apartamento vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta segunda; izquierda, apartamento primero, puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Seis.—Apartamento vivienda primero, puerta cuarta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta tercera y parte jardín; izquierda, apartamento primero, puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta cuarta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero.»

«Siete.—Apartamento vivienda primero, puerta quinta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta quinta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Ocho.—Apartamento vivienda primero, puerta sexta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, así como de terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento primero, puerta séptima; dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento primero, puerta quinta; por arriba, apartamento segundo, puerta sexta, y por debajo, planta baja, coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Nueve.—Apartamento vivienda primero, puerta séptima, integrante parte de la planta primera del edificio del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta séptima, y por debajo, planta baja. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Diez.—Apartamento vivienda primero, puerta octava, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha, entrando, apartamento primero, puerta novena; izquierda, apartamento primero, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo, puerta octava, y por debajo, planta baja. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Doce.—Apartamento vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda segundo, puerta segunda; por arriba, apartamento tercero, puerta primera, y por debajo, apartamento primero, puerta primera. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Catorce.—Apartamento vivienda segundo, puerta tercera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento segundo, puerta segunda; izquierda, apartamento segundo, puerta cuarta; dorso, proyección a calle

cero, puerta novena; izquierda, apartamento tercero, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta octava. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

«Veintinueve.—Apartamento vivienda tercero, puerta novena, integrante parte de la planta tercera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número cinco; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, apartamento tercero, puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento tercero, puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo, puerta novena. Coeficiente, tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de ocho mil seiscientas pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.»

Las fincas descritas se hallan tasadas en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.258.621 pesetas, correspondiendo de dicha tasación global a cada una de ellas la cantidad de 120.689,66 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 23 de septiembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.637-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor

cuantía número 264 T de 1973, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», contra doña Juana Martí Doménech, sobre reclamación de 190.432,10 pesetas, se sacan a pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, los bienes embargados a la demandada, y que son de la siguiente descripción:

«Vivienda 4.ª del patio posterior en bajos de la causa números 39 y 41 de la calle Bassegoda, de esta ciudad, entidad urbana número 6; de superficie, 32 metros cuadrados, con anexo exclusivo de uno de los cuatro lavaderos situados en el paso común que conduce a la calle. Consta de comedor, lavaderos situados en el comedor, cocina, dos dormitorios y servicios sanitarios». Valorada a efectos de subasta en 192.000 pesetas.

«Piso 4.º, puerta 1.ª, de la finca señalada de número 57 de la calle Sugrañes, de esta ciudad. De superficie, 51,50 metros cuadrados, consta de comedor, cocina, tres dormitorios, servicios sanitarios y galería.» Valorada a efecto de subasta en 257.500 pesetas.

Señalándose para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose a sus respectivos dueños dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor; el tipo de la subasta será el del valor dado a los bienes que por lotes separados se han descrito anteriormente, con la rebaja del 25 por 100 del lote que quieran postular; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta dado a cada lote; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor, practicándose las diligencias necesarias para la entrega de los bienes, previa liquidación de los derechos tributarios correspondientes.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—2.680-5.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90/75, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Félix Gimeno Sáez, María Jayo Zabala y Elena Májora Jayo, contra «Hedo, Sociedad Anónima», vecina de Portugalete, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que fué de 2.000.000 de pesetas, y que no se admi-

tirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y se podrá participar en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción hipotecaria de la finca que se saca a subasta

Número 1.—Es este elemento la lonja de la planta baja, constituida por un local que mide, aproximadamente, trescientos trece metros veinte decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Veintidós de junio, que es por donde únicamente tiene el acceso, a través de varias puertas; al Este, con la casa número 5 de dicha calle; al Sur, con la calle digo proyección hacia abajo, de la calle Particular, que es la de situación del inmueble, y al Oeste, con la calle en proyecto, a la que hace esquina y tiene varias ventanas. Participa con quince enteros y veinte céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente:

Casa cuádruple, a la que le corresponde el número 4 de la calle particular, en el paraje de San Roque, jurisdicción de Portugalete, hoy calle el Frontón, número 4. Su solar mide trescientos cuarenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Título compra a «Construcciones Amézcaga y Laca, S. A.», en escritura autorizada, el 9 de agosto de 1971, por el Notario de Santurce don Pelayo Artigas, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, donde lo está la finca en el tomo 1.556, libro 127 de Portugalete, folio 111, finca número 9.654, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.886-3.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barrientas, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos, con el número 615/1974, a instancia de don Antonio Palomares Vidal y otros, representado por el Procurador señor Hellín Almodóvar, contra don Benito Gallego Gómez y otro, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados y que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 22 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Un edificio almacén, compuesto de solo planta baja, situado en la calle Primera Travesía de Mayor, números 13 y 15, del pueblo de Monóvar, antes del cuartel número 32, que mide 27 metros de frente por 18 de fondo, o sea 486 metros cuadrados; que linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, camino de los Yesares; izquierda, casas de José Zeón y Remedios Poveda, y espaldas, con la calle de Pierrat. Inscrita en el tomo 984, libro 296 de Monóvar, finca número 20.255, folio 14, inscripción primera.

Dado en Elda a 19 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.945-C.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos número 4 de 1974, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Adame Terrón contra don José Luis Gómez Dégano, sobre cumplimiento de contrato, en cuantía de 105.200 pesetas, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Jerez de los Caballeros a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Manuel Adame Terrón, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Higuera de Vargas, representado por el Procurador don Marceliano Marcos Rodríguez y defendido por el Letrado don Antonio Lena López, y de otra, como demandado, don José Luis Gómez Dégano, mayor de edad, Abogado del Estado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle General Pardiñas, número ciento catorce, el cual ha sido declarado en rebeldía en estos autos

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Marceliano Marcos Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Adame Terrón, contra don José Luis Gómez Dégano, debo condenar y condeno al demandado a pagar al demandante la cantidad reclamada de ciento cinco mil doscientas pesetas, a que asciende el importe de los trabajos, no enteramente satisfechos, realizados en la finca denominada «Cofrentes del Fiscal», del término de Jerez de los Caballeros, más los salarios de los trabajadores contratados por el demandante para la recogida y quema de la maleza de la misma finca, que en su día fueron anticipados por éste, así como al pago de los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la interposición judicial, y al pago de las costas de este procedimiento. Notifíquese la presente resolución a la parte personada y, caso de no solicitarse por la misma en tal momento la notificación personal al demandado de la sentencia, practíquese la misma en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose asimismo los edictos en el «Boletín Oficial del Estado»; y una vez firme e instada

la ejecución de esta sentencia por la parte actora, deposite en la Caja General de Depósitos durante el plazo de ocho meses a contar desde la notificación en forma al demandado de la sentencia, la cantidad reclamada, si el actor no presta fianza bastante para garantizar su devolución en el caso de que, oído el rebelde, así se acordara.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Rubén Antonio Jiménez Fernández.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado rebelde, don José Luis Gómez Dégano, expido el presente, que firmo en Jerez de los Caballeros, a 20 de enero de 1975.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario.—2.633-3.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el juicio ejecutivo especial promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Miguel Lamigueiro Lamigueiro y doña Justa Dolores Perea Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Piso primero, letra C, en planta 1.ª de la casa número 3 provisional del camino de los Ingenieros, de Madrid, con vuelta a la calle sin nombre; se destina a vivienda y consta de "hall", tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 77,47 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, piso B; izquierda, patio de la casa; fondo, camino de los Ingenieros y casa número 5 provisional de este camino, y al frente,rellano.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 4 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 140.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro; se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 2 de junio de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—2.628-1.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 1.072 del año 1974, seguidos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Leovigildo Blázquez Carpintero, en su calidad de actual propietario de la finca hipotecada, en reclamación de un crédito, intereses

y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por proveído de 6 de junio actual, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcaraz, la siguiente finca hipotecada:

«En el Bonillo.—Un trozo de terreno en la dehesa llamada "Segunda suerte de Madalillas", del término de El Bonillo, de caer trescientas cincuenta fanegas, equivalentes a doscientas cuarenta y cinco hectáreas diecinueve áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: al Este y Norte, con otras de don Fernando Aguirre, y Sur y Oeste, Espiridión Blázquez y hermanos, y el camino que desde el Pozo de la Almorada va a la casa de Majadillo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 62 vuelto, libro 88, de El Bonillo, tomo 440, finca número 344 triplicado, inscripción novena.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Alcaraz, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que previamente al acto del remate, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1975.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario. 2.628-1.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos, número 595-72, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra doña María de los Angeles Valero Berlanga, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, y en dos lotes, lo siguiente:

Finca 49. Vivienda de la derecha, subiendo, del piso primero, puerta 4, en el pasaje interior de la calle de San Amador, número 5, con distribución propia para habitar; tiene una superficie cons-

truída de sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda, derecha, entrando, de Rafael Sánchez; izquierda, vivienda puerta 3, y fondo, de Concepción Mezquita.

Finca 51. Vivienda de la derecha, subiendo, del piso segundo, puerta 6, en el pasaje interior de la calle de San Amador, número 5, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda, derecha, entrando, de Rafael Nacher; izquierda, vivienda puerta, 5, y fondo, de Concepción Mezquita.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 111.200 pesetas, para cada uno de dichos lotes, y no se admitirá postura alguna que no cubra los expresados tipos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.872-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 989 de 1974, de la Sociedad mercantil «Andrevill, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Modesto Lafuente, número 68; por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la referida Entidad «Andrevill, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, y señalada Junta de acreedores, para el día 12 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a los efectos prevenidos en el artículo 9.º de la Ley de 27 de julio de 1922, se expide el presente.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1975. El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—10.886-C

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 431 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel Pascual Peral y su esposa, doña María Jesús Prieto Gutiérrez, domiciliado a efectos de requerimiento y notificaciones en Sopena-Cabuérniga (Santander); cuantía 1.165.117 pesetas de principal, intereses y costas,

en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción son las que siguen:

1.ª Rústica. Prado en el sitio denominado Pedro Montán, cerrado sobre sí, en término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida aproximadamente dos hectáreas, treinta y tres áreas; linda: Norte, monte común; Sur, cambera; Este, herederos de Dositeo Martínez, y Oeste, monte común.

Inscrita al tomo 226, libro 35 del Valle, folio 243, finca número 5.187, inscripción segunda.

2.ª Rústica. Prado en la Collada de Sopena, sitio denominado Pedro Montán, del mismo Ayuntamiento, de cabida una hectárea setenta y nueve áreas. Está cerrado sobre sí con pared de piedra suelta; linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 245, finca 5.188, inscripción segunda.

3.ª Prado en Justivilloso, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida unas seis hectáreas veintiocho centiáreas; linda, por todos sus vientos, con terreno común.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 247, finca número 5.189, inscripción segunda.

4.ª Rústica. Prado en el Peral del Tío Santos, término de Sopena, del mismo Ayuntamiento, de cabida, aproximadamente, una hectárea sesenta y nueve áreas; linda, por todos sus vientos, con monte común, y está cerrado sobre sí.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 250, finca número 5.190 inscripción segunda.

5.ª Rústica. Prado en Vao en la Asila, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida unas dos hectáreas ochenta y seis áreas cuarenta centiáreas; cerrado con pared, y parte con estacas y alambre de seto vivo, con su mitad de cuadra-invernal, con unos treinta árboles de roble, maderables, y linda; al Norte, Eloy Balbás Rodríguez, y por los demás vientos, con monte común.

Inscrita al tomo 225, libro 34, folio 3, finca 5.191, inscripción segunda.

6.ª Urbana. Casa de Sopena, sitio del Solar Redondo, de este mismo Ayuntamiento, señalada con el número 21 de gobierno, compuesta de vivienda, cuadra y pajar, con una huerta accesoria como de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; está cerrada sobre sí con pared, y forma un todo, que linda: al Sur, vía pública; Norte, finca de la iglesia de Jesús Llano; Este, Isabel García, y Oeste, servidumbre de la iglesia.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 5, finca 5.192, inscripción segunda.

Título: Todas las fincas precedentemente descritas fueron admitidas por compra a distintos señores y en distintas escrituras, otorgadas todas ellas el día 1 de febrero de 1971 ante el Notario de Cabezón de la Sal don Angel Sánchez Medrano.

Cargas: Dichas fincas se encuentran gravadas con hipoteca en garantía de un préstamo de 1.100.000 pesetas de principal, al interés del 6 por 100 anual, por plazo de nueve años, contados desde el día 5 de diciembre de 1973, concedido por el Banco de Crédito Agrícola, mediante escritura de 27 de julio de 1971, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández, como sustituto, y para el protocolo de su compañero don Carlos Balbontin, número 1.781 de orden del protocolo de éste, cuya escritura causó las inscripciones puestas al pie de cada una de las relacionadas fincas.

7.ª Erial, en término de Sopena, sitio del Bustillo, Ayuntamiento de Cabuérniga, de una cabida aproximada a una hectárea; linda, por todos sus vientos, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga, al tomo 239 del archivo, libro 37 de Valle, folio 61, finca 5.172, inscripción segunda.

8.ª Rústica. Prado, con su invernial, en Cabadillo, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga. Está cerrado sobre sí con pared propia; mide dos hectáreas setenta centiáreas, y linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 239 del archivo, libro 37, folio 196, finca 5.216, inscripción segunda.

9.ª Rústica. Erial al sitio de Coteruca de las Cuadras, cerrado sobre sí con pared de piedra, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida tres hectáreas setenta y cinco áreas; linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 239 del archivo, libro 37, folio 198, finca 5.217, inscripción segunda.

10. Rústica. Prado en el sitio del Hoyo de los Herreros, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, cerrada sobre sí, que contiene, dentro de sí, una casa invernial; de cabida tres hectáreas aproximadamente; linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 260, libro 40 de Valle, folio 229, finca 5.052, inscripción segunda.

11. Rústica. Prado en la Collada de Carmona, término del Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida dos hectáreas catorce áreas ochenta centiáreas, denominado «La Cabañuca». Está cerrado sobre sí con pared de piedra; linda, por todos los vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 226, libro 35 de Valle, folio 203, finca 5.173, inscripción segunda.

12. Rústica. Prado, cerrado sobre sí con pared sencilla, en el sitio del Culero, pueblo de Sopena o Collada de Sopena, conocido por prado del «Sultán», de este Ayuntamiento, de cabida unas dos hectáreas diez áreas; linda, por todos sus vientos, con terreno común.

Inscrita al tomo 226, libro 35 de Valle, folio 205, finca 5.174, inscripción segunda.

13. Rústica. Prado en el sitio de Coterón, término de Sopena de Cabuérniga, de cabida una hectárea cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas; linda, por todos los vientos, con cañada y terreno común.

Inscrita al tomo 226, libro 35 de Valle, folio 209, finca 5.175, inscripción segunda.

14. Rústica. Prado, cerrado por pared en la Collada de Sopena, sitio de Pedro Montán, de este Ayuntamiento, de cabida ciento treinta y dos carros, o dos hectáreas treinta y seis áreas veintiocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Adolfo J. de la Reguera, hoy el comprador; Sur y Este, terreno común, y Oeste, cambera, hoy el comprador.

Inscrita al tomo 226, libro 35 de Valle, folio 211, finca 5.176, inscripción segunda.

15. Rústica. Erial, sito en la Gándara, Collada de Carmona, pueblo de Sopena, de este Ayuntamiento, de cabida trescientos setenta carros o seis hectáreas sesenta y dos áreas treinta centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, con terreno común, y Sur, don Manuel Pascual Peral.

Inscrita al tomo 226, libro 35 del Valle, folio 215, finca número 5.177, inscripción segunda.

Título. Manifiesta el señor Pascual y Peral, que las fincas relacionadas a los números marginales de 7.ª a 15 ambos inclusive, las adquirió por compra a diferentes señores mediante escrituras varias, otorgadas en Cabezón de la Sal, ante Notario, don José Rosales Fernández; cuyo extremo no se acredita documentalmente.

Cargas. Las mismas fincas que se refiere el título precedente están gravadas con hipoteca a favor del mismo Banco de Crédito Agrícola, en garantía de la devolución de préstamo por 1.500.000 pesetas, al interés del 5,50 por 100 anual, por término de diez años, contados a partir del día 20 de diciembre de 1972, formalizado

en escritura otorgada en Madrid, el día 22 de octubre de 1970, ante el Notario don Enrique Giménez-Arnau y Gran, como sustituto, y para el protocolo de su compañero don José Solís Navarrete, número 1.503 del protocolo de éste, que causó las inscripciones segundas puestas al pie de la descripción de las fincas relacionadas.

16. Prado de Ucieda, sitio de Barcelona, Ayuntamiento de Riente, de cabida veintidós áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda. Norte, Emilia Alonso; Sur, Angeles Díaz; Este y Oeste, monte común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga al tomo 267 del archivo, libro 32 de Riente, folio 40, finca número 5.849, inscripción primera.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª derecha, de esta capital.

2.ª Servirán de tipos para la misma: el de 135.000 pesetas, para la finca 1.ª; el de 88.000 pesetas, para la finca 2.ª; el de 355.000 pesetas, para la finca 3.ª; el de 103.000 pesetas, para la finca 4.ª; el de 130.000 pesetas, para la finca 5.ª; el de 16.000 pesetas, para la finca 6.ª; el de 98.000 pesetas, para la finca 7.ª; el de 225.000 pesetas, para la finca 8.ª; el de 289.000 pesetas, para la finca 9.ª; el de 344.000 pesetas, para la finca 10; el de 164.000 pesetas, para la finca 11; el de 162.000 pesetas, para la finca 12; el de 113.000 pesetas, para la finca 13; el de 688.000 pesetas, para la finca 14; el de 509.000 pesetas, para la finca 15, y el de 150.000 pesetas, para la finca 16.

3.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, en efectivo metálico, de cada uno de los tipos correspondientes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1975. El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—10.873-C

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio de mayor cuantía, con el número 415-75, promovido por «Inmobiliaria Ronda, S. A.», contra don Antonio López Blázquez y su esposa, doña María Soledad de la Cueva Pardo, sobre resolución de contrato privado de compraventa y otros extremos, en los que se dictó la siguiente:

Setencia. En Madrid a 5 de mayo de 1975. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Inmobiliaria Ronda, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, y defendida por el Letrado don Manuel Vargas-Zúñi-

ga; y de la otra, como demandados, don Antonio López Blázquez y su esposa, doña María Soledad de la Cueva Pardo, mayores de edad, y de esta vecindad; sobre resolución de contrato y otros extremos; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Ronda, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 7 de junio de 1972, que otorgó, de una parte, y como vendedora, la Sociedad demandante, y de la otra, como comprador, don Antonio López Blázquez, casado con doña María Soledad de la Cueva Pardo, del local 4.º izquierda de oficinas, del edificio sito en la calle Cristóbal Bordinú, números 19 y 21, de esta capital, por incumplimiento de la obligación contraída por el señor López Blázquez de pagar el precio estipulado; debo declarar y declaro el derecho de la «Inmobiliaria Ronda, S. A.», a retener y hacer suya íntegramente la suma de 384.000 pesetas mitad de la cantidad percibida, excluidos intereses, a cuenta del precio convenido, y el derecho que le corresponde a ser reintegrada en la posesión y propiedad de dicho local, y debo condenar y condeno a los demandados don Antonio López Blázquez y doña María de la Soledad de la Cueva Pardo, por tener el carácter de bien ganancial el local en cuestión, a estar y pasar por estas declaraciones y a devolver el local antes expresado a la Inmobiliaria demandante en su anterior estado, retirando las mejoras que hubiese efectuado, siempre que pueda hacerse sin detrimento del local, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe, ante mí, Santiago Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Antonio López Blázquez y su esposa doña María Soledad de la Cueva Pardo, cuyo paradero y domicilio se ignoran, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 20 de junio de 1975.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.874-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 1330 de 1974 J, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Fomento de la Enseñanza, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Parcela E-C; una parcela de terreno, radicante en el término municipal de Benahavis, en el sitio de la Loma del Cerrillar, partido de Hornacino y Gadalansa, comprensiva de una extensión superficial de 12.450 metros cuadrados. Lin-

da: al Norte, con el camino o colada de Ronda; al Sur, con el enclave propio de «Ope, S. A.» y además, terrenos de la parcela R-S; al Este, con el arroyo de Hornacino, que la separa de la parcela R-S, y al Oeste, lo hace con las parcelas C-F, C-M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 626, libro 13, folio 95, finca número 640, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.673-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado, y con el número 377/74, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Angel Banderas Ujarabi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de tasación que se dirá, los derechos que puedan corresponder al demandado, sobre el piso que se describirá.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 5.ª, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Inmueble que se subasta: Urbana, piso en planta 6.ª, señalado con la letra A, de la casa sita en la calle Jerónima Llorente, número 56 de esta capital, de una superficie útil aproximada de 143 metros cuadrados, y consta de pasillo, salón-estar tres dormitorios, cuarto de baño principal, no existiendo cocina, dado que se ha transformado en otro cuarto de baño.

y terraza. Tasados los derechos de propiedad que corresponden al demandado, en 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario.—2.668-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid en autos número 791/75, promovidos por doña María de los Desamparados García Aguirre, en solicitud de celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «El Financiero, Sociedad Anónima», que fué constituida en Madrid el día 8 de abril de 1922, como revista semanal de asesoramiento de Finanzaciones, se ha acordado la convocatoria judicial de dicha Junta extraordinaria, al amparo de lo autorizado en los artículos 56, 57 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, señalándose para que la misma tenga lugar el día 9 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dicho acto será presidido por el Letrado don Fernando Pérez Fontán, designado al efecto por este Juzgado, y tendrá por objeto tratar de los asuntos, que como or en del día se especifican a continuación:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Reconocimiento de la disolución de la Sociedad por transcurso del plazo para el que fué constituida, y, como consecuencia de ello, disolución de la Sociedad.

3.º Nombramiento de Consejo de Administración de la Sociedad a efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento del señor liquidador de la Sociedad.

5.º Eventual dispensa al liquidador de la pública subasta del inmueble propiedad de la Sociedad.

6.º Ruegos y preguntas.

Y a fin de anunciar la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «El Financiero, S. A.», y que los interesados puedan hacer uso de su derecho, se extiende el presente edicto en Madrid, a 25 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.888-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña, y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 640 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Vestimenta, S. A.», con domicilio señalado en la finca hipotecada, calle Montera, 35, hoy 33, sobre acción areal, cuantía 3.000.000 de pesetas e intereses, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca hipotecada. Casa sita en esta capital, calle de la Montera, número 35, hoy 33; linda: Por su frente o fachada, con la referida calle, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros; por la derecha, entrando, con la número 37 y con la número 39, de la calle de la Montera, y con la número 4 duplicado, de la calle de Tres Cruces, en líneas de veinticuatro metros ochenta centímetros, y otro normal a la

anterior de tres metros noventa y dos centímetros, con la primera de las fincas citadas, once metros setenta y siete centímetros, con la segunda, de diez metros cuarenta y seis centímetros, con la última de las referidas fincas o sea, la número 4 duplicado, de las Tres Cruces; por la izquierda, con la casa número 33, de la calle de la Montera, en línea de treinta y siete metros cuarenta centímetros, la primera, y de dos metros, la segunda, que vuelve estrechando el sitio para enlazar con la finca con la casa número 2, de la calle de Tres Cruces, en línea de diecinueve metros setenta centímetros. Esta finca comprende, dentro del perímetro antes descrito, una superficie de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida, setecientos ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, y a la parte descubierta, o pasaje, ciento ochenta metros cuadrados cincuenta y siete decímetros. Esta finca tiene a su favor la servidumbre de paso, constituida en la forma en que el caso está actualmente, sobre la casa calle de las Tres Cruces, número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º, y se previene que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.935-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en cumplimiento orden 21/1974, dimanante causa 19/1970, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, contra Francisco Olivero Lepe, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 25 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma del 10 por 100 del tipo que sirvió de segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado Francisco Oliveros López, de esta vecindad, en calle Alejandro Collante, 38, por quien se pondrán de manifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

Bienes que salen a subasta

1. Una amasadora, marca Ferrer y Matu, con capacidad para 100 kilos de harina, 60.000 pesetas.

2. Una amasadora, marca Verdu, tipo Versa, con capacidad para 80 kilogramos de harina, 40.000 pesetas.

3. Dos refinadoras, marca Verdu, tipo Versa, con capacidad para 20 kilogramos de masa, 50.000 pesetas.

4. Un horno Lligoña, tipo Superman, de cuatro metros de diámetro, 200.000 pesetas.

5. Un automóvil Renault, matrícula SE-138.971, 60.000 pesetas.

6. Otro automóvil, marca Renault, matrícula SE-138.972, 60.000 pesetas.

7. Cuatro cámaras metálicas de fermentación, 30.000 pesetas.

8. Una divisora Hidromecánica, tipo D. H. M., 100.000 pesetas.

9. Un horno, marca Llopis, modelo Hans, con 20 balancines, 400.000 pesetas.

Total de los bienes, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—5.158-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ SANCHEZ, Julio; hijo de Clemente y de Benita, natural de Madrid, de veintisiete años, carpintero, domiciliado últimamente en calle Villalobos, 42, barrio de Palomeras; sujeto a procedimientos por presuntas deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 en Madrid.—(1.116.)

Juzgados civiles

PEREZ ARANCE, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sans, números 188-190, segundo izquierda; procesado por escándalo público en causa número 5 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(1.100.)

MARTIN ENCINAR, Andrés; natural de Avila, soltero, encofrador, de veintiocho años, hijo de Simón y de Leoncía, domiciliado últimamente en Avila, Batalla Alto de los Leones, 11, segundo derecha; procesado por robo en sumario número 79 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.101.)

PONT MARTIN, Daniel; natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintiséis años, hijo de Luis y de Pilar; procesado por robo en sumario número 79 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.102.)